

Extracto del decreto de Presidencia de fecha 27 de febrero de 2019 que, por delegación del Pleno del Consell Comarcal del Tarragonès, de fecha 19 de diciembre de 2017, se abre la convocatoria dels Premis Tarragonès 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios

Premi Tarragonès Beca d'Investigació, todas las personas que presenten un proyecto que cumpla los requisitos de las bases.

Premis Tarragonès de Creació y de Difusió, los ayuntamientos de los municipios del Tarragonès y las entidades y asociaciones de estos municipios.

Segundo.- Objeto

Fijar el plazo de presentación de proyectos y de propuestas a los Premis Tarragonès 2019.

Tercero.- Bases específicas reguladoras

Bases específicas de los Premis Tarragonès publicadas en el BOP de Tarragona núm. 13, de 18 de enero de 2018.

Cuarto.-Importe total máximo

Dotación del Premi Tarragonès Beca d'Investigació: 2.450€ y la publicación del trabajo ganador (5.000 €, aprox.).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Premi Tarragonès Beca d'Investigació, el plazo de presentación de solicitudes es el 5 de julio de 2019.

Premis Tarragonès de Creació y de Difusió, el plazo de presentación de solicitudes es el 26 de julio de 2019.

Tarragona, 28 de febrero de 2019

El Secretario, Josep Gómez Belluga